



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.080 DE 2003 QUE ESTABLECE CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS PLAGAS CUARENTENARIAS PARA EL TERRITORIO DE CHILE.

5738

SANTIAGO,

25 AGO 2011

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto Ley N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la organización mundial del comercio y los acuerdos anexos que indica; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s; 3.080 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que por Resolución N° 3.080 de 2003, se establecieron criterios de regionalización, en relación a las plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile.

Que se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para Plagas Cuarentenarias, para *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, cancro bacterial del kiwi, el cual determinó que esta bacteria tiene un alto potencial de introducción, establecimiento y dispersión, y de impacto económico para Chile.

3. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, como resultado de prospecciones realizadas a través de los programas de Vigilancia Agrícola del SAG, se detectó la presencia de *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, declarándose el Control Obligatorio de esta plaga, destinado a reducir el riesgo de dispersión, y lograr su supresión y contención en el territorio nacional.

RESUELVO

Modifícase la Resolución N° 3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero, que "Establece criterios de regionalización, en relación a las plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile", en lo siguiente:

1. Agrégase al artículo vigésimo primero, dentro de los Procariotas, y previo a la plaga *Ralstonia solanacearum* raza 3 Biovar 2, la plaga que a continuación se señala, con su hospedero/producto y distribución correspondiente:

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.
Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>



Agrícola

PLAGA	HOSPEDERO/PRODUCTO	DISTRIBUCIÓN
<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>actinidiae</i>	<i>Actinidia</i> spp.	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]

ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

BAF/TGR/FVF
 N°

DISTRIBUCION

Director Nacional
 Direcciones Regionales SAG
 División Jurídica
 Unidad Normativa
 División Protección Agrícola
 Unidad de Comunicación y Prensa
 Oficina de Partes

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
 Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8, Santiago.
 Fono: 345 1101 / Fax: 345 1102 / E-mail: dimac@sag.gob.cl
 Web: <http://www.sag.cl>

428792

